



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°.389 -2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Moción de Orden del Día N° 008-2015-VHQH/CR-GRJ, presentado por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, en la que solicita citar al Abog. Juan Esteban Hilario- Procurador Publico Regional, con la finalidad de que informe y realice la entrega de documentos respecto al estado situacional del Expediente N° 020-2015-ANA-OA-UEC, sobre la Multa interpuesta al Gobierno Regional de Junín por haber ejecutado la obra "Construcción del Puente Bairiki, Longitud=100 Metros Luz-Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo - Región Junín", contraviniendo la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos; estado situacional de la Carpeta Fiscal N° 2206015500-2013, sobre la denuncia interpuesta ante el Ministerio Publico en contra de Vladimir Roy Cerrón Rojas y otros por la presunta comisión de delitos de corrupción agravada, peculado doloso y malversación de fondos en agravio del Estado y la Comunidad de San Pedro de Cajas en la obra "Mejoramiento a nivel asfalto de la Carretera Acobamba- Palcamayo-San Pedro de Cajas";

Que, mediante Reporte N° 250-2015-GRJ-CR/SE, remitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, realiza la invitación al Procurador Publico del Gobierno Regional de Junín a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada para el día martes 17 de noviembre del presente año; y que mediante Memorando N° 1375-2015-GRJ/PPR, remitido por el Procurador Publico del Gobierno Regional de Junín, solicita postergación de informe ante el Pleno de Consejo;

Que, de conformidad con el artículo 109º del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional Nº. 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;









"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR la Moción de Orden del Día N°008-2015-VHQH/CR-GRJ, presentada por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, para invitar al Procurador Publico del Gobierno Regional, para la próxima Sesión de Consejo Regional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURAN CASTRO CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Williagros Bornia Berez